



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: Gobernación de Tlaxcala
FOOTPRINT: TLAQUEPAQUE
TEM0000982

FECHA EXPEDICIÓN:

10-diciembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: CASTELLANOS LOPEZ RICARDO
DIRIGACIÓN: ISLA MARACA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

EXTERIOR: S/N.**INTERIOR:**

CALZADO Y ROPA

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2**DÍAS AMPARADOS:** 5**VIGENCIA A PARTIR DE:** 20-diciembre-2021**"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""****IMPORTE:**

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021**DÍAS DE TRABAJO**

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:53 a | A: 11:00:53 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:53 a | A: 11:00:53 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:32 a | A: 11:00:33 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:03 a | A: 11:00:04 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:03 a | A: 11:00:04 p | | | | |

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""**OBSERVACIONES:**

ART 43 MODIFICACION A LA FACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Pl. Atl. de Chacra

SOLICITANTE
SOLICITANTE
APLICACIÓN

AUTORIZÓ
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE
CASTELLANOS LOPEZ RICARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarle a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarle en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amairani